I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001437

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2016

Cerrillos, 08 AGO. 2016

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/2139/2016; el Ordinario Nº402/804/2016 del Departamento de Personal y Bienestar; las cartas de propuesta de candidatos; la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el D.S. N°1228 de 1992; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, se deberá dar inicio al proceso de calificaciones del personal correspondiente al periodo 2015-2016.

D E C R E T O:

1. Convoquese a elección del representante del personal ante la Junta Calificadora, correspondiente al período de calificaciones del período 2015-2016, para el día **9 de agosto de 2016**, a partir de las 8:30 y hasta las 17:33 horas, proceso que se efectuará en las oficinas de esta Municipalidad, lugar en que se realizará el recuento de votos, acto administrativo de carácter público.

2. El escrutinio se verificará con la presencia del Jefe del Departamento de Personal y actuarán como Ministros de Fe en el proceso los funcionarios más antiguos de la Municipalidad, a saber: doña Cecilia Ulloa Chacón y don Jaime Quezada Franzetti.

3. Los candidatos validamente inscritos son los funcionarios que se indican a continuación:

Nombre	Cedula de Identidad	Grado
Ruth Marcela Cordova Mendoza		13° Administrativo
Rodrigo Arriola Poblete		9° Jefatura
Solange Espinoza Zapata		7° Profesional

4. El Departamento de Personal y Bienestar, notificará el presente decreto, dejando constancia del hecho y lo registrará para efectos de control posterior.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2016

AAG/CUCH.

Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos"
Candidatos (3)
Ministros de Fe (2)
Departamento de Personal
Pag. Web.